

De acuerdo con lo establecido en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 33 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 43 del real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el presente,

RESUELVO:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones a D. Daniel Gil Peralta, miembro de la Junta de Gobierno Local:

-Delegación de la gestión y control del cumplimiento de los contratos que se celebren en materia de mantenimiento de edificios, instalaciones públicas y servicios públicos.

-Dirección y gestión de los servicios de Hacienda.

Las anteriores delegaciones, no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; ni en ningún caso cualquiera de las competencias que, atribuidas a la Alcaldía sean legalmente indelegables.

2º.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el momento en que sean notificadas, sin perjuicio de la publicación de esta Resolución en el B.O.P.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

